



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0902-2024-UNAP

Iquitos, 12 de setiembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0758-2024-D-EPG-UNAP, presentado el 11 de setiembre de 2024, por el director de la Escuela de Postgrado, sobre modificación la Resolución Rectoral N° 0854-2024-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0854-2024-UNAP, de fecha 29 de agosto de 2024, se resuelve modificar los alcances del artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0798-2024-UNAP, de fecha 14 de agosto de 2024, de acuerdo a los siguientes términos: dice:“Autorizar financiar el compromiso de pasajes aéreos y viáticos ascendente a la suma de S/4,894.24 (Cuatro mil ochocientos noventa y cuatro y 28/100 soles), a favor de doña Ashly Scarlett Oliveira Sánchez y de doña Bertha Maricielo Gil Núñez.”; debe decir: “Otorgar a doña Ashly Scarlett Oliveira Sánchez y a doña Bertha Maricielo Gil Núñez, pasajes aéreos en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos y Pucallpa/Contamana/Pucallpa, asimismo, una asignación económica ascendente a la suma de S/810.00 (Ochocientos diez y 00/100 soles) por tres (3) días de viáticos correspondientes al 12,13 y 14 de agosto de 2024.”

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado, solicita al rector modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0854-2024-UNAP, precisando que debe decir: otorgar a doña Ashly Scarlett Oliveira Sánchez y a doña Bertha Maricielo Gil Núñez, pasajes aéreos en la ruta Iquitos/Contamana/Pucallpa y Pucallpa/Contamana/Iquitos; y tres (3) días de viáticos correspondientes del 12 al 14 de agosto de 2024;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud del director de la Escuela de Postgrado, se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0854-2024-UNAP, de fecha 29 de agosto de 2024, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

“Otorgar a doña Ashly Scarlett Oliveira Sánchez y a doña Bertha Maricielo Gil Núñez, pasajes aéreos en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos y Pucallpa/Contamana/Pucallpa, asimismo, una asignación económica ascendente a la suma de S/810.00 (Ochocientos diez y 00/100 soles) por tres (3) días de viáticos correspondientes al 12,13 y 14 de agosto de 2024.”

Debe Decir:

“Otorgar a doña Ashly Scarlett Oliveira Sánchez y a doña Bertha Maricielo Gil Núñez, pasajes aéreos en la ruta Iquitos/Contamana/Pucallpa y Pucallpa/Contamana/Iquitos; y tres (3) días de viáticos correspondientes del 12 al 14 de agosto de 2024.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0854-2024-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL